



# Resolución de Contraloría No. 197-2025-CG

Lima, 23 MAYO 2025

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000102-2025-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000008-2025-CG/GRCA, de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca; el Memorando N° 000569-2025-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000323-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000499-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-05-2025 17:51:06 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUENAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2025 18:54:47 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por  
PEREZ VENTURA Anita Teresa  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-05-2025 08:25:47 -05:00

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por  
CAVERO MALAVER Estrella  
Del Rosario FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2025 18:18:48 -05:00

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Firmado digitalmente por  
CASTILLO LANDA Mariel  
Cristina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2025 18:06:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2025 14:33:47 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes del OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese



# Resolución de Contraloría No. 197-2025-CG

por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 175-2024-CG de 26 de marzo de 2024, se designó al señor Daniel Diaz Rabanal en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de San Pablo;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000102-2025-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Cajamarca para dar por terminada la designación del señor Daniel Diaz Rabanal en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de San Pablo, de conformidad con el literal d) "Razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría" del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, lo cual se justifica en la evaluación realizada por dicha Gerencia Regional de Control en el numeral 2.5 de la Hoja Informativa N° 000008-2025-CG/GRCA;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000499-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000323-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación del señor Daniel Diaz Rabanal en el cargo de Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de San Pablo, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminada la designación del señor Daniel Diaz Rabanal en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Pablo.

**Artículo 2.-** La acción de personal dispuesta en el artículo precedente tendrá efectividad a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-05-2025 17:51:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2025 18:54:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ VENTURA Anita Teresa  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-05-2025 08:25:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
CAVERO MALAVER Estrella  
Del Rosario FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2025 18:18:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTILLO LANDA Mariel  
Cristina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2025 18:06:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2025 14:33:47 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 197-2025-CG

**Artículo 3.-** Disponer que el personal de la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentarse al órgano o unidad orgánica que corresponda.

**Artículo 4.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-05-2025 17:51:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-05-2025 18:54:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ VENTURA Anita Teresa  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-05-2025 08:25:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
CAVERO MALAVER Estrella  
Del Rosario FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2025 18:18:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTILLO LANDA Mariel  
Cristina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-05-2025 18:06:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-05-2025 14:33:47 -05:00